

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4685 *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2003, del Consell Insular d'Eivissa i Formentera (Illes Balears), por la que se declara bien de interés cultural el canal d'en Martí, Sant Carles de Peralta.*

El Pleno del Consell d'Eivissa i Formentera en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2002 adoptó por mayoría el siguiente acuerdo:

5. Propuesta de la CIPHA al Pleno del Consell d'Eivissa i Formentera para la declaración como bien de interés cultural del yacimiento arqueológico del canal d'en Martí, Sant Carles de Peralta (término municipal de Santa Eulària des Riu).

1. Declarar bien de interés cultural con la tipología de zona arqueológica el yacimiento arqueológico del canal d'en Martí, Sant Carles de Peralta (término municipal de Santa Eulària des Riu).

2. La delimitación del entorno de protección será la zona comprendida por 25 metros alrededor poligonalmente del yacimiento.

3. Ordenar su inscripción en el Registro Insular de Bienes de Interés Cultural.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Eivissa, 24 de enero de 2003.—La Presidenta, Pilar Costa Serra.

4686 *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2003, del Consell Insular d'Eivissa i Formentera (Illes Balears), por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural de ses Salines de Formentera.*

La Comisión Insular del Patrimonio Histórico-Artístico de Eivissa y Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

16.º Expediente 124/02. De declaración como bien de interés cultural de los elementos de ingeniería y otros elementos constructivos de ses Salines de Formentera. Incoación del expediente administrativo.

(...)

La Comisión, vistos los informes que se encuentran en el expediente, por unanimidad, acuerda:

1) Incoar el expediente administrativo para la declaración como bien de interés cultural con la tipología de lugar histórico de ses Salines de

Formentera (zonas grafiadas en los planos anexos al documento que forma parte del informe-propuesta). No se fija ningún entorno de protección.

2) Continuar con los trámites procedimentales preceptivos, concretamente:

a) Comunicar este acuerdo al Ayuntamiento de Formentera, a las personas interesadas y al Gobierno de las Islas Baleares.

b) Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» y en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Continuar con la tramitación del expediente, de conformidad con lo que dispone la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, hasta su declaración, si corresponde, por el Pleno del Consell de Eivissa y Formentera.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Eivissa, 24 de enero de 2003.—La Presidenta, Pilar Costa Serra.

4687 *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2003, del Consell Insular d'Eivissa i Formentera (Illes Balears), por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural de las construcciones de vigilancia en Sa Talaia de Jesús.*

La Comisión Insular del Patrimonio Histórico-Artístico de Eivissa y Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

10. Expediente 123/02. De declaración como BIC de Sa Talaia de Jesús, Jesús (término municipal de Santa Eulària des Riu). Incoación del expediente administrativo.

La Comisión, vista la documentación del informe-propuesta que se encuentra en el expediente, por unanimidad, acuerda:

1. Incoar el expediente administrativo para la declaración como bien de interés cultural con la tipología de monumento de las construcciones de vigilancia de épocas púnica y medieval que se encuentran en la cima del monte de Sa Talaia de Jesús.

2. La delimitación del entorno de protección será la zona comprendida desde la cota 150 metros sobre el nivel del mar hasta la cima del monte del Turó, según planimetría oficial escala 1:5000 de la CAIB que se encuentra en el expediente.

3. Continuar con los trámites procedimentales preceptivos de conformidad con lo que dispone la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Eivissa, 24 de enero de 2003.—La Presidenta, Pilar Costa Serra.